

## REGLAMENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA LUIS RONCANCIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

### DECRETA

El presente reglamento regula el funcionamiento Interno de la Biblioteca Pública de la Casa de la Cultura Luis Roncancio.

#### **Artículo 1°: Funciones de la Biblioteca Pública**

1. Crear, consolidar y fomentar hábitos de lectura en la comunidad.
2. Ofrecer posibilidades para el desarrollo personal, creativo y estimular la imaginación y la creatividad de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
3. Fomentar el diálogo intercultural, favorecer la diversidad cultural y apoyar a la conservación y difusión de la tradición oral.
4. Garantizar a la comunidad el acceso a todo tipo de información.
5. Estar en permanente contacto con los coordinadores de la Biblioteca de la Red Nacional de Bibliotecas y participar en todos los procesos de consolidación y formación de la Red que desde allí se promuevan.
6. Realizar mensualmente informes estadísticos y de gestión de la Biblioteca
7. Cierre. El personal de la Biblioteca avisara del cierre de la Biblioteca un día antes con aviso informativo.

#### **Artículo 2: Normas de los Servicios del Préstamo**

1. El préstamo de libros es libre y gratuito.
2. Podrán beneficiarse del préstamo todas por primera vez los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que vivan en el rango de acción de cada biblioteca, llenando los respectivos requisitos de préstamos. En caso de ser menor de edad deberá ir firmado por el padre, madre o tutor que le autoriza para utilizar este servicio.
3. Sera objeto de préstamo libros de colección general, literatura infantil, jóvenes y adultos.
4. El usuario podrá llevar en préstamo máximo 2 libros el tiempo de duración del préstamo será de 15 días calendario.

5. Los libros pueden ser prestados podrán ser renovables por un periodo más dicha renovación de libros solo podrá realizarse personalmente.
6. El deterioro voluntario, mutilación o robo de algunos documentos y la devolución en mal estado de los materiales retirados del préstamo que implicara la reposición física o económica de los mismos, en caso de los menores de edad serán responsables subsidiarios los padres o tutores en su caso.

### **Artículo 3: Derechos y deberes de los Usuarios**

Son derechos y deberes de los usuarios los siguientes:

#### **3.1. Todos los usuarios tienen derecho a:**

- Acceder de manera gratuita y libre a las zonas públicas de la biblioteca y a su vez de la biblioteca viajera para la parte rural.
- Recibir atención cordial y correcta del personal de la Biblioteca, colaboración y localización y acceso a la información bibliográfica.
- Hacer sugerencias o reclamaciones que constituyan a la mejora continua de la Biblioteca.
- Participar activamente en las actividades que organice o albergue la biblioteca.
- Llevar a la parte rural periódicamente la biblioteca viajera.
- Ser informado sobre las colecciones, horarios, el funcionamiento y la agenda de los programas y servicios.
- Acceder a los recursos y servicios que ofrece la biblioteca pública de la casa de la cultura Luis Roncancio dentro de los horarios establecidos y con las características ofrecidas en el portafolio de servicios.
- Usar los espacios y servicios de la Biblioteca de acuerdo con la política de uso para cada uno de ellos.
- Recibir respuesta, escrita o verbal, del personal a los comentarios manifestados.

#### **3.2 Deberes: Son deberes de los Usuarios:**

- Utilizar adecuadamente las instalaciones y mobiliarios de la Biblioteca Pública de San Gil “Luis Roncancio”.

- Mantener el comportamiento correcto hacia el personal y el resto de los usuarios.
- Evitar comer y beber en la sala, en las salas únicamente es posible hacerlo en los espacios habitados para tal fin.
- Dejar los libros utilizados sobre las mesas.
- Cuidar los libros, no apoyar en ellos para escribir.
- Conocer y cumplir el reglamento de la Biblioteca Pública de la Casa de la Cultura Luis Roncancio.
- Desplazarse por los espacios destinados para el servicio, en forma ordenada y respetuosa.
- Devolver todos los recursos que le hayan sido entregados en calidad de préstamo por la biblioteca pública de la casa de la cultura Luis Roncancio de acuerdo con los procedimientos establecidos y en los términos de tiempo pactados.
- Responder por todo daño, pérdida, hurto o demora en la devolución de los recursos propiedad de la biblioteca pública de la casa de la cultura Luis Roncancio, entregados en calidad de préstamo de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada caso.
- Respetar los tiempos de uso determinado para cada servicio, programa o actividad con el fin de evitar afectar la programación prevista o las actividades de otros usuarios.

#### **Artículo 4: Prohibiciones**

- El deterioro voluntario, mutilación o robo de algunos documentos y la devolución en mal estado de los materiales retirados en préstamo que implicara la reposición física o económica de los mismos.
- Retrasos en la devolución de los préstamos.
- Los libros de consulta no se prestan.
- La alteración del orden de la biblioteca y la conducta incorrecta e indecorosa hacia otros usuarios y hacia el personal encargado.
- El uso indebido de las instalaciones, mobiliarios y equipamientos.
- Hablar moderadamente mientras permanezca en las instalaciones de la biblioteca.

### **Artículo 5: Acceso a Internet**

1. El acceso a internet es gratuito y para toda la comunidad.
2. Este servicio puede ser usado solamente para consulta.
3. El tiempo se podrá prorrogar si no hay usuarios en espera para asignación de turno.

### **Artículo 6: Sanciones o Suspensión de la Biblioteca**

1. Los excesivos y malos comportamientos tanto en la biblioteca como al personal de este, obligan a suspender de manera temporal el uso de los servicios y a retirar a los usuarios de sus instalaciones si fuese necesario.

Basados en la ley colombiana 679 del 2001 se busca prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, se prohíbe a los usuarios ingresar a páginas, imágenes y redes sociales con contenidos descrito anteriormente.

### **Artículo 7: Horario**

El horario de la Biblioteca Pública de la Casa de la Cultura Luis Roncancio de San Gil:

Lunes a viernes: 8: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm